

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que los Decretos de 29 de octubre de 1929 y 17 de junio de 1947, disponen que la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos e instituciones de Bolivia que hayan prestado servicios a la Nación y contribuido a su constante progreso.

Que el Gobierno de la Revolución Nacional como intérprete de la voluntad popular, debe estimular los merecimientos de quienes sirven a la colectividad.

Que el Colegio Militar de Ejército ¿Tcnl. Gualberto Villarroel?, durante el presente año, ha realizado la plantación de más de 100.000 árboles, conforme evidencian los informes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Colonización.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes?, en el grado de GRAN OFICIAL, al Colegio Militar de Ejército ¿TCNL. GUALBERTO VILLARROEL?.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel.